



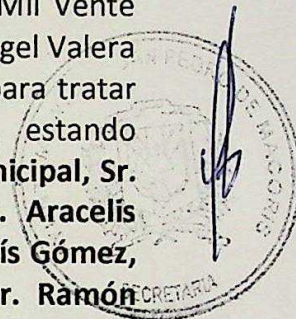
Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

ACTA NÚM 02-2020

SESION ORDINARIA

16 DE ENERO DEL 2020

En la Ciudad, Municipio y Provincia de San Pedro de Macorís, REPÚBLICA DOMINICANA, a los Dieciséis (16) días del mes de Enero del año Dos Mil Vente (2020), siendo las 4:16 PM., se reunieron en el Salón de Sesiones “Don Ángel Valera de los Santos” del Palacio Municipal, para celebrar la Sesión Ordinaria para tratar asuntos relacionados con el desenvolvimientos del Ayuntamiento, estando presentes: el **Licda. Keila Medina Morales Presidenta del Concejo Municipal, Sr. José Amparo Castro Vicepresidente, Licdo. Luís Gómez Benzo, Dra. Aracelis Villanueva, Licdo. Víctor Francisco Fernández, Sr. Narciso Mercedes, Luís Gómez, Dr. Guido E. Maldonado Alcántara, Licdo. Gregorio Castro Reyes Dr. Ramón Gómez Mejía, Dra. Mirian Pellerano Pacheco, Licdo. Marcelino Paulino, Sra. Marianela Vargas, Licdo. Manuel Fernando Morales, Licda. Dannicelis Guerrero, Ing. Valentín Martínez, Sra. Fátima Maribel Díaz Carrero, y la Licda. Diocelina De la Cruz en representación del Alcalde Ramón Antonio Echavarría, Asistido por el Secretario en Funciones del Concejo Licdo. Juan Olivo Sánchez Guzmán.**



Ausente el Regidor Licdo. Gregorio Castro.

COMPROBADA la asistencia de todos los Regidores, la Presidenta declaró abierta la sesión, e invito al Secretario en Funciones a darle lectura a la Agenda para tratar en el día de hoy.

El Regidor Víctor Fernández solicito la inclusión en la agenda el Proyecto de Resolución para Pensionar a Empleados de este Ayuntamiento que tengan más de 20 años laborando de manera ininterrumpida y que sea enviado a comisión para su conocimiento y rendir el informe.

Secundado la propuesta por la mayoría de Regidores presentes.

El Regidor Guido Maldonado solicito que sea incluido en la agenda la aprobación de la compra del solar con Certificado de Título Matricula No.3000109510, Registrado a nombre del Dr. Ramón Augusto Gómez Mejía, que ampara un área de 777.80

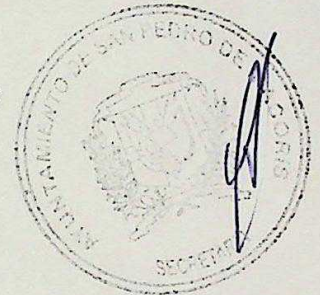


Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela no.96-A- Ref.2, del D.C no.16/6 del Municipio de San Pedro de Macorís, utilizado por el Municipio en uso del tramo de la calle Pedro Mir del Sector de la Caobas de esta ciudad y que se aprobó en la sesión donde se conoció el Presupuesto de este año y solamente falta que el Concejo lo conozca y lo apruebe.

Secundada la propuesta por la mayoría de Regidores presentes.

El Secretario en Funciones del Concejo dio lectura a la agenda a tratarse:



- 1.- INVOCACIÓN A DIOS.
- 2.- INFORME DE LA PRESIDENTA, LICDA. KEILA V. MEDINA MORALES.
- 3.- INFORME DEL ALCALDE, ARQ. RAMÓN ANTONIO ECHAVARRÍA.
- 4.-INFORME DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y PATRONATOS.
- 5.-CONOCIMIENTO DEL MODELO DEL ESTATUTO DE LOS FUNCIONARIOS(AS) Y SERVIDORES (AS) MUNICIPALES.
- 6.- MODIFICACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EN EL AREA DE CUENTA DE INVERSION Y SERVICIOS MUNICIPALES.
- 7.-INFORME DE LA COMISION DE PLANEAMIENTO URBANO SOBRE LA NO OBJECION AL USO DE SUELO PARA LA CONSTRUCCION DE UNA ESTACION DE COMBUSTIBLE SPM. AZF, UBICADA EN EL CRUCE SAN PEDRO/ RAMON SANTANA DE LA AUTO VIA DEL ESTE A FAVOR DE LAS GEMELAS DEL ESTE.
- 8.-INFORME DE LA COMISION DE PLANEAMIENTO URBANO SOBRE LA SOLICITUD DE NO OBJECION AL USO DE SUELO, PARA LA COSNTRUCCION DE UNA CABAÑA TURISTICA EN LA CARRETERA ROMANA/SAN PEDRO A FAVOR DEL SR. YUDE EMILIO DHIMES LEON.
- 9.- INFORME DE LA COMISION DE PLANEAMIENTO URBANO SOBRE LA SOLICITUD DE NO OBJECION AL USO DE SUELO PARA CONSTRUCCION DEL PROYECTO RESIDENCIAL PALMERA DE LO ALTO, UBICADO EN LA CARRETERA HATO MAYOR/ SAN PEDRO DE MACORIS, A FAVOR DEL ARQ. PEZOLLI MARCO.



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

10.-PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA PENSIONAR A EMPLEADOS DE ESTE AYUNTAMIENTO QUE TENGAN MÁS DE 20 AÑOS LABORANDO DE MANERA ININTERRUMPIDA, PRESENTADO POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

11.-SOLICITUD DE COMPRA DEL SOLAR CON CERTIFICADO DE TÍTULO MATRICULA NO.3000109510, REGISTRADO A NOMBRE DEL DR. RAMÓN AUGUSTO GÓMEZ MEJÍA, QUE AMPARA UN ÁREA DE 777.80 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.96-A- REF.2, DEL D.C NO.16/6 DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORÍS, UTILIZADO POR EL MUNICIPIO EN USO DEL TRAMO DE LA CALLE PEDRO MIR DEL SECTOR DE LA CAOBAS DE ESTA CIUDAD, PRESENTADO POR EL REGIDOR GUIDO MALDONADO.

12.-TURNO LIBRE.

La Presidenta sometió los que estén de acuerdo con la agenda para conocer en el día de hoy, con la inclusión de los dos puntos solicitados por los Regidores Guido Maldonado y Víctor Fernández, que levanten su mano en señal de aprobación. APROBADO.

El Secretario en Funciones indicó que el punto no. 1: Es Invocación a DIOS.

El Regidor Santos Pastor realizo la Oración de inicio.

El Secretario en Funciones indicó que el punto no. 2: Es Informe de la Presidenta, Lcda. Keila Medina Morales.

Informo que recibió una notificación de Acto de Alguacil para todos los Regidores con relación al asunto de Bruno Silie y que tienen que pasar por el Despacho de la Presidencia a retirarlo.

El Secretario en Funciones indicó que el punto no. 3 Informe del Alcalde, Arq. Ramón Antonio Echavarría.

La Licda. Diocelina De la Cruz, manifestó que no tiene ningún informe que rendir en nombre del Alcalde Ramón Antonio Echavarría.



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

El Secretario en Funciones indicó que el punto no. 4: Es Informe de Comisiones Permanentes, Especiales y Patronatos.

La Presidenta manifestó que los informes lo darán cuando lleguen a los puntos correspondientes.

El Secretario en Funciones indicó que el punto no. 5: .-CONOCIMIENTO DEL MODELO DEL ESTATUTO DE LOS FUNCIONARIOS(AS) Y SERVIDORES (AS) MUNICIPALES.

La Presidenta manifestó que ese modelo de resolución es con relación a la Carrera Administrativa para algunas áreas de este Ayuntamiento y que se reunió con los Técnicos del MAP, y que esta para su conocimiento para su aprobación.



El Regidor Valentín Martínez dijo que, sería un punto de avance y que serían unos de los primeros Ayuntamientos en hacerlo y que le garantiza a los trabajadores que puedan perder el miedo cuando llegue un cambio de Administración y que llevaría a un mejor desempeño y que se debe aprobar esta iniciativa.

Secundaron la propuesta los Regidores José Amparo Castro, Keila Medina, Dannicelis Guerrero, Maribel Carrero y Santos Pastor.

El Regidor Víctor Fernández manifestó que siempre ha sido un abanderado de la Carrera de Función Pública y que hizo una tesis sobre eso y que es lamentable que 12 años después es que se quiera conocer y que hay resoluciones aprobadas por este Concejo dándole un espaldarazo para su aplicación y que el Gobierno Central ha hecho para cuidar a los empleados. Dijo que se debe hacer un taller con el Departamento de Recursos Humanos para su explicación.

La Presidenta manifestó que se hizo el taller y que estaban los representantes de la USAID y del MAP dando explicación y que esto es una etapa.



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

El Regidor Luís Gómez dijo que, este tema tiene más de 3 años y que porque cuando una gestión se está terminando y que esto debió hace tiempo realizarse y que ha visto como que quiere que se conozca rápido y que no va a votar por este proyecto por la rapidez que se está tomando esto y que no debe festinarse.

El Regidor Valentín Martínez dijo que, no quiere decir que si esto se aprueba entrara en aplicación esta sería una tercera etapa y quedaría otra y que como Regidor están en el deber y el derecho de conocer.

El Regidor José Amparo dijo que, algún día se debe aprobar esto porque tiene más de tres años.

La Regidora Dannicelis Guerrero dijo, que se agotaron los procedimientos para conocer esto.

El Regidor Manuel Morales manifestó que, en días pasados sostuvieron una reunión del presupuesto y que le pregunto a la Licda. Diocelina De La Cruz que tiene más de 30 años laborando y que es injusto que cuando venga una nueva Administración sea cancelada y que con su voto quiere aportar a los empleados que tienen tanto tiempo laborando en este Ayuntamiento y lo ha dado todo y que espera que apoyemos esta propuesta.

El Regidor Luís Gómez dijo que, demostró ante el equipo económico que se podría aumentar a los empleados de 10 millones de pesos del presupuesto anterior y nunca lo apoyaron algunos Colegas y que ese proyecto no tiene más de 3 años en el Concejo sino en la Administración que nunca lo subía y el que quiera votar que vote.

El Regidor Marcelino Paulino manifestó que, en cierta parte está de acuerdo con el Colega Luís Gómez, pero va apoyar este proyecto porque tiene un asunto moral con los empleados.





Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

La Presidenta manifestó que, faltan dos proyectos por aprobar y que esto es un proceso, de inmediato sometió los que estén de acuerdo en aprobar el proyecto, que levanten su mano en señal de aprobación. APROBADO.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, dictó la Resolución Municipal No. 02-2020; que aprueba el Modelo del Estatuto de los Funcionarios (as) y Servidores (as) Municipales.

Se abstuvieron de votar los Regidores Marianela Vargas, Aracelis Villanueva, Luís Gómez, Ramón Gómez Víctor Fernández.

El Secretario en Funciones indicó que el punto no. 6: MODIFICACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EN EL AREA DE CUENTA DE INVERSION Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL AÑO 2019.



La Presidenta le dio la oportunidad a la Tesorera Licda. Diocelina De La Cruz, para que motiven su solicitud.

La Licda. Diocelina De La Cruz Tesorera Municipal dijo que, quiera hacer una corrección y es que también incluye la Cuenta de Genero y Salud. Dijo que la Ley 176-07, cuando se aprueban lo presupuesto en el transcurso del año se hace modificaciones y variaciones y que esto se hace para que no quede en rojo. De inmediato le dio lectura a la solictud:

1 de octubre 2019

A la : **Sala capitular**

↳ Asunto : **Modificación al presupuesto 2019**

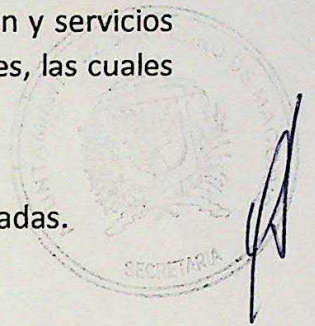
Anexos : **Relación del detalle de la modificación**



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

Por este medio reciban un cordial saludo al tiempo que aprovecho la misma para solicitarles interpongan sus buenos oficios a los fines de aprobar la modificación del presupuesto en el área de los egresos en la cuentas de inversión y servicios municipales para poder hacer las erogaciones de fondos pertinentes, las cuales detallaremos en el anexo.

Sin otro particular me despido no sin antes darles las gracias anticipadas.



Atentamente,

Arq. Ramón Ant. Echavarría
Alcalde

TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIA AL 4TO. TRIMESTRE EN LA CTA. DE SERVICIOS AUTORIZADAS POR SALA

100000300	231101	Alimentos y bebidas para personas	9995	12000
100000300	239101	Material para limpieza	9995	67000
1200000400	215101	Contribuciones al seguro de salud	9995	-12000
1100000100	215101	Contribuciones al seguro de salud	9995	-7000
1200000400	215101	Contribuciones al seguro de salud	9995	-60000
100000300	222101	Publicidad y propaganda	1955	145000
1100000100	211206	Jornales	1955	-145000
1400000100	241202	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	1955	770000
1100000100	211206	Jornales	1955	-770000
100000400	228201	Comisiones y gastos bancarios	1955	295000
1100000100	211206	Jornales	1955	-295000
1500000200	228601	Eventos generales	1955	80000
1200000300	211206	Jornales	1955	-80000
1500000200	239401	Útiles destinados a actividades deportivas y recreativas	1955	190000
1200000300	211206	Jornales	1955	-190000
9800000000	241601	Transferencias corrientes a asociaciones sin fines de lucro	9996	13000
1200000300	221801	Recolección de residuos sólidos	9996	-13000
1200000300	215101	Contribuciones al seguro de salud	9996	-50000



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

100000300	239201	Útiles de escritorio, oficina informática y de enseñanza	9996	50000
9800000000	241601	Transferencias corrientes a asociaciones sin fines de lucro	9996	1725000
1200000300	221801	Recolección de residuos sólidos	9996	-1725000

El Regidor Valentín Martínez dijo que, quiere aprovechar que se está modificando el Presupuesto para que se incluya el Techado de la Loma Del Cochero.

La Licda. Diocelina de La Cruz dijo manifestó que, lo que se está conociendo es el asunto del Presupuesto del año 2019.

El Regidor Marcelino Paulino dijo que, el punto debe ir a comisión para realizar las preguntas y las investigaciones de lugar.

La Presidenta sometió los que estén de acuerdo en enviar el punto a comisión que levante su mano en señal de aprobación. APROBADO.

Secundo la propuesta la Regidora Dannicelis Guerrero.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, acordó enviar a la Comisión de Presupuesto y Finanzas del Concejo de Regidores, compuesto por los Regidores: Víctor Fernández quien la preside, Dannicelis Guerrero y Mirian Pellerano miembros, para que evalúen la solicitud de la Administración Municipal sobre la Modificación del Presupuesto del año 2019, en el área de las Cuentas de Inversión, Servicios Municipales y Género, Salud y Educación y que rindan el informe para los fines correspondientes.

Se abstuvieron de votar los Regidores Narciso Mercedes, Aracelis Villanueva, Valentín Martínez, Keila Medina, Maribel Carrero, José Amparo Castro, Guido Maldonado y Ramón Gómez.

El Secretario en Funciones indicó que el punto no. 7: INFORME DE LA COMISION DE PLANEAMIENTO URBANO SOBRE LA NO OBJECION AL USO DE SUELO PARA LA CONSTRUCCION DE UNA ESTACION DE COMBUSTIBLE SPM. AZF, UBICADA EN





Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

EL CRUCE SAN PEDRO/ RAMON SANTANA DE LA AUTO VIA DEL ESTE A FAVOR DE LAS GEMELAS DEL ESTE.

La Presidenta le pidió al Secretario en Funciones que le diera lectura al informe de la Comisión de Planeamiento Urbano.

El Secretario en Funciones Licdo. Juan Olivo Sánchez dio lectura al informe:

14 de Enero del 2020

Señores Miembros del Concejo Municipal Ayuntamiento San Pedro de Macorís

Distinguidos Colegas:

La **Comisión Permanente de Planeamiento Urbano**, (en lo adelante, **Comisión**), apoderada en **Sesión Ordinaria** de fecha **12 de Diciembre**, según **Oficio N° 107-2019 Sc**, a los fines de evaluar la solicitud de la empresa **LAS GEMELAS DEL ESTE, S.R.L.** ubicada en la Calle Prologacion Mexican no. 145, del Sector la Esperilla, de la Ciudad de Santo Domingo del Distrito Nacional, y representada por el SR Manuel Antonio Fernández, Dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral no. 001-1921920-2 sobre la Solicitud de **No Objeción al Uso de Suelo para la Construcción de un Establecimiento Comercial dedicado a la venta y expendio de Combustible.**

Previo a detallar la evaluación de la documentación correspondiente del caso en especie, es importante destacar, que es competencia exclusiva del **Concejo de Regidores** el conocer las solicitudes de aprobación de **Uso de Suelo**, ya que el mismo es el **órgano competente y soberano**, amparado 'en la **Constitución de la República, la Ley del Distrito Nacional y los Municipios 17607**, así como el **Tribunal Constitucional** a través de la **Sentencia TC 0296-16**, entre otras. Solo y luego después se inició con el procedimiento preestablecido de los requisitos implícitos, pero no limitativos, en el **Reglamento Municipal 02-2017, Procedimental Para la Aprobación de Uso de Suelo (en lo adelante, Reglamento)**, entre los cuales podemos señalar los siguientes



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

- Carta del solicitante o representante legal, a través de la *Dirección de Planeamiento Urbano*;
- Explicación detallada del proyecto por la *Dirección de Planeamiento Urbano*;
- *No Objeción* al proyecto por la *Dirección de Planeamiento Urbano*;
- Plano aprobado por la *Dirección de Mensura Catastral*;
- Plano de localización del inmueble;
- Título de propiedad (copia de ambos lados);
- Copia de cédula del solicitante y/o representante legal;
- Recibo de Pago de "*Certificación Especial*", según sea el renglón y si aplica;
- Recibo de Pago de "*inspección Especial*", según sea el renglón y si aplica;
- Comunicación de la *Alcaldía*, tramitando el expediente al *Concejo de Regidores*; y,
- Solicitud de la Opinión de la Oficina de Gestión de Riesgos del Ayuntamiento. ✓



El primer paso que realizó la Comisión, fue verificar el derecho de propiedad presentado por el cual está a nombre de la **GEMELAS DEL ESTE**, y el cual fue depositado ante la Dirección de Planeamiento Urbano, *siendo el mismo remitido al Concejo de Regidores a través de la Alcaldía*, en comunicación de fecha *04 de Diciembre de 2019*. El inmueble del cual Gemelas del Este y su representado justifica el derecho de propiedad, es el siguiente:

Una Porción de Terreno con .una Superficie de Seis Mil Metros Cuadrados (6,000mts2,) dentro del ámbito de la Parcela No. 84, del Distrito Catastral No. 16/6, amparado por el certificado de título No, 75-121 Ubicado en San Pedro de Macorís.

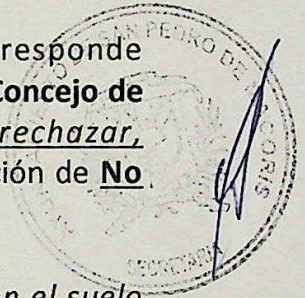
Una vez revisado el referido inmueble, la Comisión procedió a evaluar "*el informe*" de la *Dirección de Planeamiento Urbano* respecto de la solicitud de *No Objeción de Uso de Suelo* del proyecto; la Comisión Procedió a Convocar a los representantes del Proyecto en fecha 8 de Enero del 2020 a la 10am, a la cual asistieron el Señor Aristides Manuel Fernández representante de la compañía y el



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

Arq. Pedro Berroa en representación del Ar. Manuel Antonio Huerta quien es el encargado de dicho Proyecto; una vez reunido con ellos procedimos hacer las confirmaciones de lugar de acuerdo a la documentaciones depositadas y nos expresaron su deseo de que su estación sirva no solo para ser una planta más de combustible sino también por razón a su ubicación geográfica pueda tener una área donde los camioneros puedan descansar luego de largos viajes de trabajo, también no externaron su deseo de que en la misma pueda funcionar una cadena nacional o internacional de comida y servicios que el pueblo no tenga en existencia para el disfrute de los Municipales.

Por cuanto, y en el caso que nos, ocupa, a la Comisión solo le corresponde validar la documentación correspondiente y emitir un informe ante el **Concejo de Regidores**, quien es el órgano competente y soberano para aprobar, rechazar, dejar sobre la mesa o reenviar a comisión, la solicitud de aprobación de **No Objeción de Uso de Suelo**.



Cualquier proyecto adicional a los aquí presentados que afecte o incida en el suelo vinculante a **LAS GEMELAS DEL ESTE**, y/o al inmueble previamente señalado, conlleva una solicitud independiente o adicional de aprobación de No Objeción de Uso de Suelo de la aquí conocida.

En cuanto a la "**Licencia y el Permiso Ambiental**", la misma solo puede ser otorgada única y exclusivamente, por el *Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales*, sobre la base de la Ley 64-00 y las reglamentaciones conexas. En cuanto al "**Permiso del Cuerpo de Bomberos**", el mismo solo puede ser otorgado única y exclusivamente, por el **Benemérito Cuerpo de Bomberos Civiles de San Pedro de Macorís**, después de la inspección correspondiente.

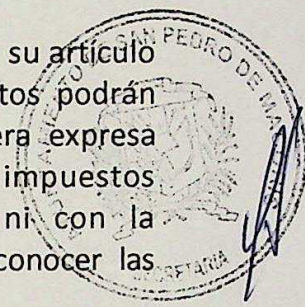
Con relación al pago de los "**Tributos**" para la aprobación de la No Objeción de Uso de Suelo los hay que están regulados por la Ordenanza Municipal Reguladora Para el Cobro por el Uso de Suelo; pero también los hay que no están regulados por la referida **Ordenanza**. Sobre ese sentido y por tratarse de una solicitud sui generis, y en virtud de que el **Concejo de Regidores** es el órgano competente para regular y establecer el cobro de "**Tributos**" de los proyectos especiales, y



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

tratándose en este caso de una circunstancia mixta, es al **Concejo de Regidores** que le compete establecer los "**Tributos**" a cobrar en el caso de la especie, tanto por la inspección general especial y por la **No Objeción a Uso de Suelo**, pudiendo este exonerarlos según lo considere de lugar de acuerdo a lo que establece la Constitución y las leyes.

En relación a lo más arriba expuesto la Constitución de la República en su artículo 200 establece lo siguiente; **Arbitrios Municipales**. Los ayuntamientos podrán establecer arbitrios en el ámbito de su demarcación que de manera expresa establezca la ley, siempre que los mismos no colidan con los impuestos nacionales, con el comercio intermunicipal ó de exportación ni con la Constitución o las leyes. Corresponde a los tribunales competentes conocer las controversias que surja en esta materia. →



Que de acuerdo a lo que establece la Constitución en el artículo ya mencionado, el mismo dice la palabra (...) ("PODRAN ESTABLECER ARBITRIOS"), esto quiere decir que es optativo y como el Concejo es el Órgano competente para establecer los arbitrios sobre estos casos especiales de Uso de Suelo, como ya se ha establecido por Sentencias del Tribunal Constitucional, En tal sentido la **Comisión** recomienda al **Concejo Municipal** que sea tomado en cuenta la porción de terreno que se va utilizar a la hora de establecer los pagos correspondiente según lo establecido en las ordenanzas municipales.

a la presente aprobación de "**Uso de Suelo**", no exime al solicitante el cumplimiento de los demás tributos y permisos vinculantes, los cuales son competencia de las autoridades municipales y gubernamentales, respectivamente, los cuales están contenidos en las normas municipales y las leyes sectoriales o nacionales, según sea el caso.

Los comisionados reunidos a los fines de ponderar la presente solicitud, y luego de haber revisado el expediente contentivo de la misma; y luego de los comisionados reunirnos para tales fines en diferentes ocasiones y haciendo las evaluaciones de lugar e interpretando las mismas, y deliberando las ventajas y



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

desventajas de lo solicitado, recomendamos el voto favorable No Objeción al Uso de Suelo para la Construcción de un Establecimiento Comercial dedicado a la venta y expendio de Combustible., a favor de LAS GEMELAS DEL ESTE, S.R.L. en el terreno más arriba descrito; por tal razón, sometemos ante ustedes, distinguidos colegas, para su aprobación o rechazo, el presente informe.

Sin otro particular, por la Comisión Permanente de Planeamiento Urbano, quedan de ustedes,

Licda. Dannicelis Guerrero
Presidenta

Ing. Valentín Martínez
Miembro

Lic. Santo Pastor
Miembro



El Regidor Luís Gómez manifestó que, no escucho si está el cobro del uso de suelo y que toda aprobación de este tipo debe estar sujeta al pago de los Arbitrios Municipales.

Secundado por la mayoría de Regidores.

El Secretario en Funciones manifestó que debe constar en el Acta de que hubo un error en la solicitud y que en el informe se hace la corrección de la parte solicitante.

La Presidenta sometió que los que estén de acuerdo en aprobar el uso de suelo, que levanten su mano en señal de aprobación. APROBADO.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, dictó la Resolución Municipal No. 03-2020; que aprueba solo y únicamente, el Uso de Suelo, "PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTACIONAMIENTO COMERCIAL DEDICADO A LA VENTA Y EXPENDIO DE COMBUSTIBLE, A FAVOR DE LAS GEMELAS DEL ESTE, S,R,L". con una porción de terreno con una superficie de Seis Mil Metros Cuadrados (6,000 mts²), dentro del ámbito de la Parcela No.84, del Distrito Catastral No.16/6, amparado por el Certificado de Título No.75-121, ubicado en San Pedro de Macorís. La presente aprobación está sujeta al cumplimiento del Pago de los Arbitrios Municipales, sobre la base de la Ordenanza Municipal 02-2017, Reguladora Sobre los Trámites,



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

Procedimientos, Tasas y Arbitrios Para el Cobro por el Uso de Suelo en el Municipio de San Pedro de Macorís y sus Modificaciones.

Se abstuvieron de votar el Regidores Gregorio Castro, Narciso Mercedes, Maribel Carrero y Luís Gómez

No se encontraba en la mesa al momento de la votación el Regidor Marcelino Paulino.

El Secretario en Funciones indicó que el punto no. 8: INFORME DE LA COMISION DE PLANEAMIENTO URBANO SOBRE LA SOLICITUD DE NO OBJECION AL USO DE SUELO, PARA LA COSNTRUCCION DE UNA CABAÑA TURISTICA EN LA CARRETERA ROMANA/SAN PEDRO A FAVOR DEL SR. YUDE EMILIO DHIMES LEON.



El Secretario en Funciones dio lectura al informe:

AL : CONCEJO DE REGIDORES DE SAN PEDRO DE MACORIS.

DE LA : COMISION PLANEAMIENTO URBANO DEL CONCEJO DE REGIDORES DE SAN PEDRO DE MACORIS.

ASUNTO : INFORME DE EVALUACION DEL USO DE SUELO, PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CABANA TURISTICA CARRETERA SPM- ROMANA

FECHA : ENERO 14 DEL 2020

DISTINGUIDOS CONCEJALES:



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

Plácenos saludarle afectivamente y que la bendiciones del padre le sigan y reiterarle nuestro compromiso de seguir sirviendo para tener un municipio más fuerte y sostenible.

Tenemos a bien exponer ante el Pleno del Concejo de Regidores el informe concerniente a la:

**SOLICITUD DE PERMISO DE EVALUACION DEL USO DE SUELO
PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CABANA TURISTICA
CARRETERA SPM- ROMANA**



Debido a que en Sesión Ordinaria de fecha 19 de noviembre del 2019 fue apoderada esta comisión para evaluar dicha solicitud, procedimos a evaluar el informe rendido por la Dirección de Planeamiento Urbano y una vez realizada dicha evaluación; La comisión procedió a reunirse en las Oficinas de la Sala Capitular en Fecha 26 de Noviembre del 2019 con el Señor Yude Emilio Dhimes, propietario quien nos esterno que es un empresario cuyo interés es invertir en nuestro municipio y hacerlo siguiendo todas las reglas establecidas.

La Comisión procedió a evaluar los diferentes documentos que la empresa le entrego a la dirección de planeamiento urbano.

- 1) **Carta de solicitud de no objeción de uso de suelo**
- 2) **Evaluación de la Dirección de Planeamiento Urbano**
- 3) **Descripción del Proyecto**
- 4) **Recibo de pago de Inspección y Certificación**
- 5) **Plano de mensura catastral**
- 6) **Certificación de Gestión de riesgo**
- 7) **Notificación de colindante**
- 8) **Certificación de medio ambiente**
- 9) **Título de Propiedad**

La comisión procedió a evaluar los requisitos anteriormente mencionados establecidos por el Reglamento municipal número 02-2017 sobre los transmite y procedimiento, tasas y arbitrios. Queda de los funcionarios municipales encargado



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

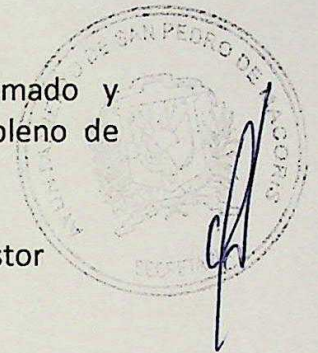
de aplicar estos arbitrios ejecutarlos o ser sancionados por la misma referencia la Ordenanza municipal 01-2019 que establece las modificaciones y el Reglamento de Uso de Suelo 02-2017 del Ayuntamiento San Pedro de Macorís y dejando establecido que dicho pagos y documentos no exoneran cualquier otro requisito o pago de impuestos ya establecidos fuera de este Reglamento. *n*

Atendiendo a todo lo anteriormente expuesto, hemos dejado plasmado y depositado el presente informe contentivo, para ser valorado por el pleno de nuestra Sala para su **APROBACION O RECHAZO**.

Licda. Dannicelis Guerrero
Presidenta

Ing. Valentín Martínez
Miembro

Lic. Santo Pastor
Miembro



El Regidor Ramón Gómez solicito que someta para fines de aprobación.

La Presidenta sometió que los que estén de acuerdo en aprobar la solicitud de no objeción al uso de suelo, que levanten su mano en señal de aprobación. **APROBADO**.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, dictó la Resolución Municipal No. 04-2020; que aprueba solo y únicamente, el Uso de Suelo, "PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CABAÑA TURÍSTICA EN LA CARRETERA ROMANA/SAN PEDRO DE MACORÍS, A FAVOR DEL SR. YUDE EMILIO DHIMES LEÓN". La presente aprobación está sujeta al cumplimiento del Pago de los Arbitrios Municipales, sobre la base de la Ordenanza Municipal 02-2017, Reguladora Sobre los Trámites, Procedimientos, Tasas y Arbitrios Para el Cobro por el Uso de Suelo en el Municipio de San Pedro de Macorís y sus Modificaciones.

Al momento de la votación no se encontraba en la mesa los Regidores Maribel Carrero, Guido Maldonado, José Amparo Castro y Marianela Vargas.

El Secretario en Funciones indicó que el punto no. 9: INFORME DE LA COMISION DE PLANEAMIENTO URBANO SOBRE LA SOLICITUD DE NO OBJECION AL



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

USO DE SUELO PARA CONSTRUCCION DEL PROYECTO RESIDENCIAL PALMERA DE LO ALTO, UBICADO EN LA CARRETERA HATO MAYOR/ SAN PEDRO DE MACORIS, A FAVOR DEL ARQ. PEZOLLI MARCO.

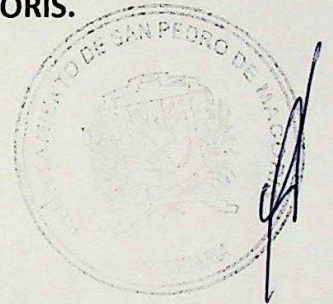
El Secretario En Funciones dio lectura al informe:

AL : CONCEJO DE REGIDORES DE SAN PEDRO DE MACORIS.

DE LA : COMISION DE USO DE SUELO DEL CONCEJO DE REGIDORES DE SAN PEDRO DE MACORIS.

ASUNTO : INFORME DE EVALUACION DEL USO DE SUELO, URBANIZACION HIGUAMO ELEVADA POR LA EMPRESA LEXGE SRL

FECHA : ENERO 14 ,2020.-



DISTINGUIDOS CONCEJALES:

Plácenos saludarle afectivamente y reiterarle nuestro compromiso de seguir sirviendo para tener un municipio más fuerte y sostenible. Tenemos a bien exponer ante el Pleno del Concejo de Regidores el informe concerniente a la:

SOLICITUD DE PERMISO DE EVALUACION DEL USO DE SUELO A FAVOR DE URBANIZACION PALMERA DE LOS ALTO.

En comunicación de fecha 20 de Noviembre del 2020 y dirigida al Licenciada Keila Medina a la fecha presidenta del Consejo Municipal, recibió la solicitud de no objeción de uso de suelo de la referida Urbanización Palmera de lo Alto documento remitido por el Arq. Ramón Antonio Echevarría alcalde municipal de este

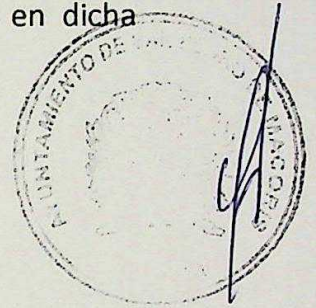


Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

municipio, dicha solicitud fue referida a la sala capitular y enviada a la comisión de uso de suelo.

La comisión procedió a convocar a reunión el 8 de Enero del 2020 con el señor Rafael Liriano representante del Señor Rafael Rodríguez , se presentaron los diferentes documentos que la empresa le entrego a la dirección de planeamiento urbano, dicha dirección remitió un índice de documentos contenidos en dicha solicitud la cual hacemos referencia de la misma.

1. **Carta de solicitud de no objeción de uso de suelo**
2. **Introducciones del referido proyecto**
3. **Descripción del Proyecto**
4. **Observaciones y Recomendaciones** *2*
5. **Título de propiedad**
6. **Plano de mensura catastral**
7. **Plano del proyecto**
8. **Copia del recibo de la certificación especial.**
9. **Notificación de Colidante**



En las observaciones y recomendaciones dice que deberán ejecutar el proyecto conforme a la propuesta presentada como objeto de aprobación y si se requiere de alguna modificación ,deberá ser notificada y presentada por ante la dirección de la dirección de planeamiento urbano para ser evaluada y notificar si la modificación será aprobada o rechazada , los adquirente de lotes deberán asumir el pago de las cargas impositivas y tasas que se deriven del proceso de tramitación de los permisos para la ocupación del suelo acogiéndose a los lineamientos establecidos y los que le sean indicados de conformidad a la naturaleza y a las características de la obra en cuestión.

La comisión procedió a evaluar los requisitos de la ordenanza municipal número 02-2017 sobre los transmite y procedimiento, tasas y arbitrios, la cual pudo comprobar que dicha solicitud cumple con los requisitos establecidos en dicha ordenanza y el Reglamento de Uso de Suelo 02-2017. Queda de los funcionarios municipales encargado de aplicar estos arbitrios ejecutarlos o ser sancionados por



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

la misma referencia la Ordenanza municipal 02-2017 y el Reglamento de Uso de Suelo 02-2017 del Ayuntamiento San Pedro de Macorís.

Entendiendo que este proyecto más que una urbanización es un proyecto social que viene a resolver un asentamiento humano con todas las características de urbanismo urbano, con controles sociales lo que le daba a estos habitantes una seguridad y una tranquilidad económica ya que sus terrenos estarían amparado en títulos de tierra legales y de esta manera podían accezar al sistema financiero bancario y vivir como personas decentes y organizadas.

Atendiendo a todo lo anteriormente expuesto, hemos dejado plasmado y depositado el presente informe contentivo, para ser valorado por el pleno de nuestra sala para su **APROBACION O RECHAZO**

Atentamente,

Licda. Dannicelis Guerrero
Presidente Comisión Planeamiento Urbano

El Regidor Marcelino Paulino dijo que, esta todo en orden y que se debe aprobar y que paguen sus arbitrios como lo establece la ordenanza y quiere que ese Residencial tenga su Reglamento para que no se quede a la deriva como es el caso de Villa España y que pueda ser un residencial organizado.

El Regidor Manuel Morales dijo que, está de acuerdo con este proyecto y que sean aprobado varios uso de suelo y que las cosas en San Pedro de Macorís no están tan mal.

La Presidenta sometió los que estén de acuerdo en aprobar la solicitud de uso de suelo, que levante la mano en señal de aprobación. APROBADO.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, dictó la Resolución Municipal No. 05-2020; que aprueba solo y únicamente, el Uso de Suelo, "PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO RESIDENCIAL PALMERA DE LO ALTO, UBICADO EN



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

LA CARRETERA HATO MAYOR/SAN PEDRO DE MACORÍS, A FAVOR DEL ARQ. PEZOLLI MARCO". La presente aprobación está sujeta al cumplimiento del Pago de los Arbitrios Municipales, sobre la base de la Ordenanza Municipal 02-2017, Reguladora Sobre los Trámites, Procedimientos, Tasas y Arbitrios Para el Cobro por el Uso de Suelo en el Municipio de San Pedro de Macorís y sus Modificaciones.

El Secretario en Funciones indicó que el punto no. 10: PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA PENSIONAR A EMPLEADOS DE ESTE AYUNTAMIENTO QUE TENGAN MÁS DE 20 AÑOS LABORANDO DE MANERA ININTERRUMPIDA, PRESENTADO POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

La Presidenta sometió los que estén de acuerdo en enviar el proyecto a comisión, que levante su mano en señal de aprobación. RECHAZADO.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, acordó enviar a la Comisión de Presupuesto y Finanzas del Concejo de Regidores, compuesto por los Regidores: Víctor Fernández quien la preside, Dannicelis Guerrero y Mirian Pellerano miembros, para que evalúen la Propuesta de Resolución de Pensión a favor de los Empleados Municipales con más de 20 años, de Labor de Forma Ininterrumpida en el Cabildo y que rindan el informe para los fines correspondientes.

Se abstuvieron de votar los Regidores Maribel Carrero y Ramón Gómez.

Al momento de la votación no encontraba en la mesa el Regidor Santo Pastor.

El Secretario en Funciones indicó que el punto no. 11: -. SOLICITUD DE COMPRA DEL SOLAR CON CERTIFICADO DE TÍTULO MATRICULA NO.3000109510, REGISTRADO A NOMBRE DEL DR. RAMÓN AUGUSTO GÓMEZ MEJÍA, QUE AMPARA UN ÁREA DE 777.80 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.96-A-REF.2, DEL D.C NO.16/6 DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORÍS, UTILIZADO POR EL MUNICIPIO EN USO DEL TRAMO DE LA CALLE PEDRO MIR DEL SECTOR DE LA CAOBAS DE ESTA CIUDAD, PRESENTADO POR EL REGIDOR GUIDO MALDONADO.

El Regidor Marcelino Paulino dijo que, se debe ser solidario y que sean resueltos varios conflictos de esta misma magnitud.



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

El Regidor Luís Gómez dijo que, esto no es un asunto de amigos o de ser solidario es asunto de que esto cumple con el procedimiento de la ley y que si no hubiese cumplido con el procedimiento el no votaría, pero este caso es diferente por si cumple con todos los requisitos de la ley y están amparado por la ley para conocerlo.

La Presidenta sometió los que estén de acuerdo en aprobar la solicitud de compra que levante su mano en señal de aprobación. APROBADO.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, dictó la Resolución Municipal Núm.06-2020, que aprueba, el pago del solar con Certificado de Título Matricula No.3000109510, Registrado a nombre del Dr. Ramón Augusto Gómez Mejía, que ampara un área de 777.80 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela no.96-A- Ref.2, del D.C no.16/6 del Municipio de San Pedro de Macorís, utilizado por el Municipio en uso del tramo de la calle Pedro Mir del Sector de la Caobas de esta ciudad, aplicable el pago en la Cuenta de Inversión. En virtud de lo que establece el Certificado de IPI, de fecha 30 de Julio del año 2019, emitido por la Dirección de Impuesto Interno.

No se encontraban en la mesa los Regidores Maribel Carrero, Ramón Gómez y Mirian Pellerano.

No habiendo otros asuntos que tratar y siendo las 5:43 P.M., la Presidenta declaró cerrada la Sesión, en fe de todo lo cual se levanta la presente acta que firman el Presidenta y el Secretario en Funciones del Concejo de Regidores.


LICDA. KEILA MEDINA MORALES
Presidenta Concejo de Regidores
KMM/JOSG



LICDO. JUAN OLIVO SANCHEZ G.
Sec. en Funciones del Concejo de Regidores
